Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

OTORGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCIÓN Y USO DEL HORNO SOLAR EN NICARAGUA PROYECTO TONATIUH

DECRETO A. N. N°. 667, aprobado el 01 de diciembre de 1993

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 14 de diciembre de 1993

OTORGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCIÓN Y USO DEL HORNO SOLAR EN NICARAGUA PROYECTO TONATIUH

DECRETO A.N. No. 667

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a **la ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCIÓN Y USO DEL HORNO SOLAR EN NICARAGUA PROYECTO TONATIUH,** Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La **Asociación Civil para la Promoción y Uso del Homo Solar en Nicaragua Proyecto Tonatiuh** estará obligada al cumplimiento de la Ley general sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29509

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, al Primer día del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. **Gustavo Tablada Zelaya**, Presidente de la Asamblea Nacional **Francisco Duarte Tapia**, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la Republica de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29509